GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONVENIO	**NO. SM-002-2025 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2025**
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARIA DE LA EQUIDAD DE LA MUJER INFANCIA ADOLESCENCIA Y PERSONA MAYOR
CONTRATISTA	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN – INDEPORTES CÓRDOBA.NIT 812004130-3 REPRESENTANTE LEGAL LUIS GABRIEL ALDANA DUMAR
OBJETO DEL CONVENIO	"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR LA PROMOCIÓN Y PRESERVACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES A TRAVÉS DE ACTIVIDADES LÚDICAS Y CULTURALES"
VALOR DEL CONVENIO	SEISCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS DE PESOS M/CTE. **($ 616.175.319**)
VALOR GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	**SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($600.000.000)**
VALOR APORTE INDEPORTES CÓRDOBA	DIECISÉIS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS DE PESOS M/CTE. ($16.175.319)
PLAZO DE EJECUCIÓN	**VEINTE (20) DÍAS**
FECHA DE ACTA DE INICIO	**22 DE OCTUBRE DE 2025.**
VALOR A PAGAR	**SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($60.000.000) CORRESPONDIENTE AL PAGO FINAL.**

En Montería, a los del año 2026, se reunieron **CLAUDIA MARGARITA GARCÍA MARTÍNEZ,** secretaria para la Equidad de la Mujer, Infancia, Adolescencia y Persona Mayor, Código 020, Grado 03, de la Planta Global de empleos de la Gobernación del Departamento de Córdoba, según Acta de Posesión de fecha 01 de febrero de 2024 y Decreto de nombramiento N° 0010 del 23 de Enero de 2024 y, secretaria para la Equidad de la Mujer, Infancia, Adolescencia y Persona Mayor, Código 020, Grado 03, de la Planta Global de empleos de la Gobernación del Departamento de Córdoba, según Acta de Posesión de fecha 01 de febrero de 2024 y Decreto de nombramiento N° 0010 del 23 de Enero de 2024 y, en ejercicio de las funciones delegadas mediante Decreto N° 0091 del 09 de abril de 2025 expedido por el Gobernador del Departamento de Córdoba, como ordenadora del gasto ¨, en calidad de CONTRATANTE y en su calidad de SUPERVISORA **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. SM-002-2025 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2025, INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA INDEPORTES,** identificado con NIT812004130-3 ,

representado legalmente por **LUIS GABRIEL ALDANA DUMAR**, identificado con cédula de ciudadanía N°78.302.045 de Montelíbano, en calidad de CONTRATISTA; con el objeto de suscribir el el **ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO No. SM-002-2025,** de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.

DATOS ECONÓMICOS DEL CONVENIO

VALOR DEL CONVENIO	**$616.175.319**
ADICIONES	**$0**
VALOR TOTAL	**$616.175.319**

FORMA DE PAGO CONTEMPLADA EN EL CONVENIO

El Departamento cancelará el valor del presente contrato de la siguiente forma: Primer desembolso: Se desembolsará el noventa por ciento (90%) del aporte del Departamento al Instituto Departamental de Deportes de Córdoba "INDEPORTES CORDOBA" por valor de quinientos cuarenta millones de pesos ($540.000.000) una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y formalización del convenio. ii) Desembolso final: Se desembolsará el equivalente al diez (10) % restante del valor del aporte del Departamento en cuantía de sesenta millones de pesos ($60.000.000) con la suscripción del acta de terminación y recibido a satisfacción del objeto contractual, previo balance final de las actividades realizadas, bienes suministrados y personal realmente atendido. para lo cual se requiere la presentación de la cuenta de cobro acompañada del informe de actividades y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales del mes correspondiente.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Contribuciones Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura.
PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá acreditar previo a cada pago, que respecto de sus obligaciones en materia laboral frente al personal utilizado para la ejecución del contrato, se encuentra al día a la fecha de presentación de la factura.

PARÁGRAFO TERCERO. - Para efectuar los pagos, se deberán adjuntar las actas parciales, debidamente firmadas por las partes y por el supervisor. Los pagos se efectuarán previa presentación de la factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, en el caso de personas jurídicas y naturales obligados a facturar. En el caso de personas naturales inscritas en el régimen simplificado, el pago se efectuará previa presentación de la cuenta de cobro.

PARÁGRAFO CUARTO. - El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

NOTA: EL DEPARTAMENTO no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

Continuación del Acta de Liquidación del Convenio interadministrativo No. -SM--002-2025

RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

ACTA DE EJECUCIÓN NO.	FECHA	ORDEN PAGO NO.	COMP. EGRESO NO.	VR BRUTO A PAGAR	DESC. REALIZADOS	VALOR NETO RECIBIDO	SALDO POR PAGAR
PAGO N° 1	20/11/2025	16627	18514	$540.000.000	$0	$540.000.000	$600.000.000
PAGO FINAL	EN TRÁMITE			$60.000.000	$0	$0	$60.000.000

TOTAL, PAGADO A LA FECHA	$ 540.000.000
TOTAL, VALOR DEL CONVENIO	$ 616.175.319
TOTAL, APORTE GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	$ 600.000.000
TOTAL, APORTE INDEPORTES CÓRDOBA	$ 16.175.319
VALOR DE LA PRESENTE ACTA	$ 60.000.000
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	$0

INFORME DE EJECUCIÓN

ITEM	CONCEPTO	% DE EJECUCION
1	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:	100%
	1. Realizar una (1) sesión de la mesa de participación de Niños Niñas con el fin de fortalecer la corresponsabilidad entre el Estado familia y sociedad en la garantía promoción y protección de los derechos de la niñez y adolescencia, con el apoyo y participación del equipo interdisciplinario de Indeportes, con la participación de por lo menos 8.000 niños, niñas y adolescentes.	100%
	2. Realizar cinco (5) estaciones de juego recreativas las cuales permiten que los niños y adolescentes se comuniquen y se expresen a través del juego, la expresión corporal y la creatividad con el apoyo y participación del equipo interdisciplinario de Indeportes con la participación de por lo menos 8.000 niños, niñas y adolescentes.	100%
	3. Realizar Un Show musical con dibujos animados para la interacción familiar lo cual busca desarrollar la psicomotricidad y el mundo afectivo familiar, con el apoyo del equipo interdisciplinario de Indeportes con la participación de por lo menos 8.000 niños, niñas y adolescentes.	100%

	Continuación del Acta de Liquidación del Convenio Interadministrativo No. -SM--002-2025	
	4. Informar a la supervisión del convenio cualquier anomalía, inconveniente o dificultad que se presente en lo relacionado con la ejecución de las actividades objeto del convenio y las posibles soluciones para la resolución de estos.	**100%**
	5. Acatar las recomendaciones o instrucciones dadas por el responsable de la supervisión del convenio.	**100%**
	6. Presentar informe de ejecución final al supervisor con soportes y evidencias .	**100%**
	7. Todas las demás que se desprendan de la propuesta, estudios previos y de la naturaleza del presente convenio y que garanticen su oportuna ejecución.	**100%**
2	**OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:**	**100%**
	1. Verificar el cumplimento del pago de salarios u honorarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a cargo del contratista, si a ello hubiere lugar (de acuerdo a la modalidad de contratación del personal).	**100%**
	2. Revisar de conformidad con las condiciones exigidas para el respectivo contrato, las hojas de vida con sus soportes, del personal que interviene en la ejecución del contrato a fin de verificar la idoneidad para la correcta prestación del servicio.	**100%**
	3. Llevar una relación detallada de todo el personal que los contratistas tengan en el lugar de trabajo ya sea por vinculación laboral o de prestación de servicio, así como constatar que cada una de las personas que allí se encuentran cumplan con las afiliaciones a la seguridad social que exige la Ley como trabajador o personal independiente.	**100%**
	4. Realizar reuniones con los contratistas o sus delegados, una vez concluidas las visitas de seguimiento, para socializar con ellos los resultados obtenidos; y de ser necesario, hacer entrega del plan de mejoramiento a seguir.	**100%**
	5. Elaborar y suscribir las actas correspondientes, las cuales deben estar suscritas por todas las personas que hayan intervenido, adjuntando fotografías y demás evidencias que demuestren la calidad en la ejecución del objeto contractual y presentar copia a la secretaria para la equidad de la mujer, infancia, adolescencia, persona mayor del departamento de Córdoba en los respectivos informes para lo de su competencia.	**100%**
	6. Verificar que se preste el servicio contratado dirigidos a los niños y a la juventud en el periodo de ejecución del contrato, ofreciendo en su totalidad todas y cada una de las actividades establecidas en las políticas públicas nacionales en concordancia con indeportes.	**100%**
3	**OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICAS:**	
	1.Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos de presente proceso, Desarrollar el objeto del convenio en las condiciones de calidad, oportunidad y cumplimiento de las obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.	**100%**

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

	Continuación del Acta de Liquidación del Convenio interadministrativo No. -SM--002-2025	
	2. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados que hubiere lugar, de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en las obligaciones específicas del estudio previo, sus anexos y demás documentos del proceso.	**100%**
	3.Verificar y requerir copia de entrega del Certificado de entrada al almacén departamental de la dotación.	**100%**
	4. Presenciar la entrega de elementos objeto de suministro dentro del contrato objeto de vigilancia y verificara el diligenciamiento de la planilla de entrega a cada uno de los niños participantes dentro de cada una de las 6 actividades programadas en el contrato.	**100%**
	5. Revisar y aprobar el Contenido temático de las 6 actividades contratadas, así como su realización.	**100%**
	6. Verificar el cumplimiento de medidas de bioseguridad en la realización de las actividades.	**100%**
	7. Revisar que la Planilla de asistencia a las actividades se encuentre debidamente suscrita por cada uno de los participantes a fin de verificar sus asistencias mediante registro fotográfico de cada actividad.	**100%**
	8. Verificar que la acreditación de cumplimiento de las actividades del contrato objeto de vigilancia, se realicen en los términos requeridos en el contrato y se cumpla con la normatividad vigente.	**100%**
	9. Cumplir con los procedimientos e instructivos establecidos por el Departamento.	**100%**
	10. Entregar los soportes documentales a la secretaria para la equidad de la mujer o quien haga sus veces.	**100%**
	11. Recepcionar y responder solicitudes, reclamos, preguntas o sugerencias realizadas por medio telefónico/escrito por parte los beneficiarios y/o ciudadanos en general con respecto a la realización de las actividades programadas para los niños, adolescentes y jóvenes vinculados por el derecho a la libre recreación del deporte.	**100%**
	12. Verificar para su autorización las homologaciones del personal cuando se requieran.	**100%**
	13. Verificar el cumplimiento por parte del operador contratado de los compromisos adquiridos por el operador ofrecidos en la propuesta presentada tales como la logística para el desarrollo de las 6 actividades	**100%**
	14. Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones de las 6 actividades contratadas para el libre esparcimiento de los derechos de los niños y menores de edad que hagan parte de estas.	**100%**
4	**OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO Y CONTABLE:**	
	1. Verificar la inversión de los pagos efectuados a los contratistas, en concordancia con las obligaciones que para dicho manejo se establezca en el respectivo contrato.	**100%**
	2. Verificar que los pagos que deba hacer el Departamento de Córdoba correspondan a la población realmente atendida.	**100%**
	3. Verificar que los contratistas asuman la Prestación del Servicio en los Centros de vida al número de adultos mayores para el cual fue contratado.	**100%**

	Continuación del Acta de Liquidación del Convenio interadministrativo No. -SM--002-2025	
	4. Verificar que los contratistas, con cargo al valor del contrato, asuman los gastos administrativos que le correspondan por la suscripción y ejecución del Contrato	**100%**
	4. Solicitar cuando lo crea oportuno o lo estime conveniente, copias de los recibos de pago, de los aportes de los sistemas de salud, pensión ARL y parafiscales.	**100%**
	6. Verificar las reglas establecidas para el pago a los contratistas: para ello, deberán presentar informe de ejecución de los contratos, el cual debe contener: la identificación de los niños menores realmente atendidos y registrados en histórico de los programas para la niñez, garantizando su ingreso, permanencia y participación.	**100%**
	7. Mantener actualizada la información sobre el valor de los contratos y los desembolsos efectuados de acuerdo con el tiempo de ejecución de los mismos.	**100%**
5	**OBLIGACIONES DE CARÁCTER JURIDICAS:**	
	1. Requerir al contratista cuando incumpla con las obligaciones contractuales, informar de ello por escrito a la secretaria para la Equidad de la Mujer, Infancia, Adolescencia y Persona Mayor, de acuerdo con la Ley 1474 de 2011.	**100%**
	2. Verificar que cada uno de los contratos se desarrollen dentro del plazo establecido.	**100%**
	3. Solicitar cuando hay lugar la aplicación de multas al respectivo contratista.	**100%**
	4. Verificar pólizas de garantía conforme así lo requiera el contrato.	**100%**
	5. Informar antes las instancias respectivas los requerimientos de prorrogas o modificaciones de los contratos, si a ello hubiera lugar.	**100%**
	6. Informar a la secretaria para la Equidad de la Mujer, Infancia, Adolescencia y Persona Mayor el vencimiento de los plazos contractuales, para efectos de liquidación y actualización de garantías.	**100%**

MULTAS

No se presentaron situaciones que generaran la imposición de multas durante la vigencia de la ejecución del convenio.

CONSTANCIAS

a. Que la entidad Contratista cumplió durante la ejecución del Convenio No. SM-002-2025, con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Contribuciones Parafiscales.

b. Que según Informe Final de Ejecución del Departamento al Instituto Departamental de Deportes de Córdoba "INDEPORTES CORDOBA", representada legalmente por **LUIS GABRIEL ALDANA DUMAR**, identificado con cédula de ciudadanía N°78.302.045 de Montelíbano , y el visto bueno del supervisor, la entidad contratista cumplió con el **100%**

GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

c. del objeto, de las condiciones técnicas exigidas y las obligaciones establecidas en el Convenio **No. SM-002-2025**, dentro del término previsto, conforme a las razones señaladas en el Informe Final de Ejecución de Actividades y en el Informe del Supervisor.

d. Que según certificado de fecha 14 de Abril de 2026 expedida por la supervisora del convenio, la entidad Contratista cumplió con el **100%** del objeto, de las condiciones técnicas exigidas y de las obligaciones contempladas en la cláusula primera, segunda y tercera, respectivamente, del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. SM-002-2025 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2025**, por lo tanto, es procedente el pago final

e. Que, se realizó un primer pago correspondiente al 90% de los recursos asignados a la gobernación por valor de QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($540.000.000).

f. Que, se procede al pago final equivalente al 10% restante del valor del aporte del Departamento en cuantía de SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000).

g. El Acta de liquidación queda perfeccionada una vez el Departamento pague a favor **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA "INDEPORTES CORDOBA,** identificado con NIT 812004130-3", representada legalmente por **LUIS GABRIEL ALDANA DUMAR**, identificado con cédula de ciudadanía N°78.302.045 de Montelíbano la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000)** por concepto del pago final del Convenio de Prestación de Servicios **N.° SM-002-2025**.

h. Que, conforme a lo anteriormente expuesto, y no habiendo divergencias o diferencias que conciliar o acordar, las partes acuerdan liquidar el contrato referido, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

i. Se deja constancia que el Acta de Liquidación se suscribe dentro del término legal para el efecto y la firman los que en ella intervienen.

Montería,

CLAUDIA MARGARITA GARCÍA MARTÍNEZ
Secretaria para la Equidad de la Mujer, Infancia, Adolescencia y Persona Mayor
Supervisora del Contrato
Contratante

LUIS GABRIEL ALDANA DUMAR
Rep. Legal **INDEPORTES CORDOBA**
NIT. NIT 812004130-3
CONTRATISTA